

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LAMISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 04 CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 47 y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/16/2018.- INTERPUESTO POR LA C. MARIA DEL CONSUELO JONGUITUD MUNGUÍA, mexicana, mayor de edad y ostentándose como militante del partido MORENA, **EN CONTRA DE:** “20 de marzo del presente año fue designado el C. MARCO ANTONIO CONDE PEREZ como candidato a presidencia municipal de ciudad valles por el Partido “MORENA” según las redes sociales, y le agrego impresiones de la red social FACEBOOK y páginas de diarios locales, con lo cual acredito mi impugnación que realizo a esa designación, por no contemplar la equidad de género dentro del partido que lo postula, con lo cual doy cumplimiento a la fracción séptima del artículo 35° de la Ley de Justicia electoral en el Estado.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 04 cuatro de abril del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos, del día 03 tres de abril del año 2018 dos mil dieciocho, escrito signado por el C. Sergio Serrano Soriano, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en San Luis Potosí, de fecha 03 tres de abril de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

1.- Cédula de notificación por estrados firmada por los CC. Sergio Serrano Soriano, María Luisa Veloz Silva y Deisy Janeth Cruz Avalos, Presidente del Comité Estatal del partido MORENA, en San Luis Potosí y testigos que dan fe, respectivamente, de fecha 29 veintinueve de marzo del 2018 dos mil dieciocho, en donde hacen del conocimiento público que la C. María Consuelo Jonguitud Munguia, ostentándose como militante del partido morena, interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

2.- Copias simples de imágenes fotográficas.

3.- Certificación firmada por el C. Sergio Serrano Soriano, Presidente del Comité Estatal del Partido MORENA, de fecha 01 primero de abril del 2018 dos mil dieciocho, en la que se hace constar que **no** compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

4.- Copias simples del CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL QUE CELEBRAN EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN LO SUCESIVO “MORENA”, REPRESENTADO POR YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LO SUCESIVO “PT”, REPRESENTADO POR JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA Y SILVANO GARAY ULLOA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “ES”, REPRESENTADO POR HUGO ERIC FLORES CERVANTES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTIVO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA **CATORCE** FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES DE QUINCE DISTRITOS ELECTORALES

UNINOMINALES; ASÍ COMO POSTULAR CANDIDATOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN **DIECISÉIS DE DIECISIETE** MUNICIPIOS DEL ESTADO DE **SAN LUIS POTOSÍ** PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, al que adjunta la siguiente documentación:

a. Copias simples del Anexo del convenio de la coalición Juntos Haremos Historia Ayuntamientos San Luis Potosí, firmado por los CC. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, Hugo Eric Flores Cervantes, Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Político Encuentro Social, José Alberto Benavides Castañeda, Comisionado Político Nacional de asuntos Electorales del PT, en el Estado de San Coahuila, y Silvano Garay Ulloa, Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales del PT en el Estado de Coahuila.

b. Copia simple del Anexo del convenio de la coalición Juntos Haremos Historia Diputados Locales de mayoría relativa San Luis Potosí, firmado por los CC. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, Hugo Eric Flores Cervantes, Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Político Encuentro Social, José Alberto Benavides Castañeda, Comisionado Político Nacional de asuntos Electorales del PT, en el Estado de San Coahuila, y Silvano Garay Ulloa, Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales del PT en el Estado de Coahuila.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene al Partido Político MORENA, por dando cumplimiento al proveído de fecha 28 veintiocho de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal Electoral, dentro de los autos del expediente número TESLP/JDC/16/2018.

Finalmente, tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.